

YUKO MORIMOTO

LOS ARTÍCULOS DEL ESPAÑOL
EN CONTRASTE



ARCO/LIBROS, S. L.

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR.....	7
ABREVIATURAS.....	7
1. EL ARTÍCULO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	9
1.1. Propiedades básicas.....	9
1.2. Los artículos de la lengua española y la oposición en torno a la definitud.....	13
1.3. Los artículos en otras lenguas.....	14
2. LOS SINTAGMAS NOMINALES SIN DETERMINANTE.....	21
2.1. Nombres contables en plural y no contables en singular....	23
2.2. Nombres contables en singular.....	26
2.3. Los sustantivos sin determinante en otras lenguas.....	28
3. EL ARTÍCULO DEFINIDO.....	33
3.1. Características formales y distribucionales básicas.....	33
3.1.1. <i>El paradigma y las formas contractas</i>	33
3.1.2. <i>Compatibilidad con otros determinantes</i>	34
3.1.3. <i>Elipsis nominal</i>	35
3.2. Significado y usos.....	37
3.2.1. <i>Usos básicos</i>	37
3.2.2. <i>Nombres propios y el artículo</i>	43
3.2.3. <i>Expresiones temporales y el artículo</i>	47
3.2.4. <i>Uso enfático</i>	50
3.3. El artículo neutro <i>lo</i>	51
4. EL ARTÍCULO INDEFINIDO.....	55
4.1. Características formales y distribucionales básicas.....	55
4.1.1. <i>El paradigma</i>	55
4.1.2. <i>Compatibilidad con otros determinantes</i>	56
4.1.3. <i>Elipsis nominal</i>	58
4.2. Significado y usos.....	60
4.3. Los usos del artículo indefinido y de expresiones equiva- lentes en otras lenguas.....	65

5. ACTIVIDADES.....	69
5.1. Actividades del capítulo 1.....	69
5.2. Actividades del capítulo 2.....	72
5.3. Actividades del capítulo 3.....	74
5.4. Actividades del capítulo 4.....	77
APÉNDICE: El uso de las formas <i>el/un</i> ante sustantivos femeninos...	79
BIBLIOGRAFÍA COMENTADA.....	83
OBRAS CITADAS.....	87

NOTA PRELIMINAR

Siguiendo la norma generalizada entre las obras gramaticales, marcaremos mediante un asterisco los ejemplos gramaticalmente mal contruidos (**Mi perros*; **Carmen bailé un tango*). Asimismo, utilizaremos la letra griega \emptyset para señalar la presencia de un elemento tácito (*una falda blanca / una \emptyset blanca*).

ABREVIATURAS

AC: caso acusativo

ART: artículo

ART.DEF: artículo definido

ART.INDEF: artículo indefinido

ART.PART: artículo partitivo

DIR: dirección

GEN: caso genitivo

PRES: presente

NOM: caso nominativo

SN/SSNN: sintagma nominal / sintagmas nominales

SP: sintagma preposicional

EL ARTÍCULO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1. PROPIEDADES BÁSICAS

Como señala la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE/ASALE, 2009, §14.1d), el artículo constituye el miembro más versátil y más frecuentemente utilizado de la clase de palabras conocida como *determinantes*, que incluye las palabras de naturaleza gramatical que aparecen típicamente en posición prenominal dentro del Sintagma Nominal (SN). Los siguientes ejemplos contienen varios tipos distintos de determinantes:

- (1) a. La profesora está escribiendo un libro sobre este tema.
 b. Sus alumnos han leído muchos artículos.

Además del artículo (*la profesora* –(1a)–), los demostrativos (*este tema* –(1a)–), los posesivos prenominales (*sus alumnos* –(1b)–) y los cuantificadores nominales (*muchos artículos* –(1b)–) serían algunos ejemplos paradigmáticos de esta categoría transversal, conocida tradicionalmente como adjetivos determinativos.

Los determinantes actúan sobre lo designado por el sustantivo al que acompañan para que el SN adquiera la capacidad de señalar “individuos” o “entidades”, convirtiéndolo, de este modo, en una expresión referencial. Conviene recordar, en este punto, que en español, al igual que en otras lenguas romances, un nombre común (*mesa, ciudad, etc.*) por sí solo no puede referirse a un “individuo” o una “entidad”, ya que su significado se corresponde a una “clase” o “tipo”. Por ejemplo, el sustantivo *niña* designa una clase de individuos que comparten una serie de propiedades (sexo, edad, etc.), sin extraer ningún miembro de esa clase. Esta propiedad semántica separa los nombres comunes de los nombres propios (*María, Barce-*

lona, etc.), ya que estos últimos se caracterizan por ser denotadores de “individuos”. Obsérvense:

- (2) a. Raúl es estudiante.
- b. Susana es abogada.

Los dos ejemplos de (2) contienen un predicado formado por un nombre común sin determinante (*estudiante* y *abogada*, respectivamente), el cual desempeña la función de indicar la clase a la que pertenece el individuo referido por el sujeto. En ambos ejemplos, la identificación del individuo en cuestión, a su vez, corre a cargo de un nombre propio (*Raúl* y *Susana*), que se caracteriza por designar unívocamente al individuo al que nombra (RAE/ASALE, 2009, §12.7).

Así pues, mientras que la palabra *abogada* indica una clase (en concreto, una clase de profesión), el SN *esta abogada* se refiere a un determinado individuo perteneciente a esa clase. El SN *varias abogadas*, a su vez, extrae de la misma clase un número indeterminado de individuos. Por lo tanto, nuestro acercamiento al artículo español, que es el determinante más neutro de esta lengua, tendrá como punto de partida las siguientes afirmaciones: 1) los nombres comunes en español no se refieren a “individuos” o “entidades”; 2) para que un nombre común adquiera capacidad referencial, es necesaria la presencia de un determinante.

Es importante señalar que los determinantes no solo afectan a la interpretación semántica de los SSNN, sino también a su distribución sintáctica. Como veremos a continuación, existen contextos sintácticos que requieren un SN con capacidad referencial.

Sin duda, la posición de sujeto preverbal constituye el caso más ilustrativo de tales contextos. Como se observa en los siguientes ejemplos, el uso de un nombre común sin determinante en posición de sujeto preverbal, como regla general, daría lugar a una secuencia agramatical, a diferencia de lo que ocurre con un SN con determinante, un nombre propio o un pronombre personal, perfectamente capacitados para ocupar dicho lugar:

- (3) a. *Profesor es muy amable.
- b. {David/él} es muy amable.
- c. {El /aquel/ tu} profesor es muy amable.

Asimismo, los complementos argumentales (aquellos que vienen exigidos por el núcleo verbal) también suelen ser referencia-

les, aunque no con la misma sistematicidad que el sujeto preverbal:

- (4) a. Ayer pintaron {este muro/ *muro}.
- b. Entregaron la medalla a {la artista / *artista}.
- c. Todo depende de {tu decisión/ *decisión}.

La circunstancia que acabamos de ilustrar limita significativamente la distribución del SN sin determinante. Conviene precisar aquí que, como explicaremos en el siguiente capítulo, entre los distintos tipos de SSNN sin determinante, los nombres contables en singular (*muro, artista, decisión, etc.*) presentan una limitación notablemente mayor en comparación con el resto, que serían los nombres contables en plural (*muros, artistas, decisiones, etc.*) y los nombres no contables, normalmente utilizados en singular (*agua, dinero, suerte, etc.*).

Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los SSNN con determinante y los que carecen de él, muchas teorías gramaticales actuales los distinguen categorialmente, estableciendo una categoría distinta, llamada Sintagma Determinante (SD), para los primeros¹. De acuerdo con este planteamiento, el núcleo del sintagma *los edificios históricos*, por ejemplo, sería el determinante *los*, y su complemento, el SN *edificios históricos*. Aunque en el presente libro no adoptaremos la división categorial entre SD y SN, esta propuesta ilustra la relevancia de la presencia o ausencia de determinante para el comportamiento sintáctico de un SN.

En definitiva, la determinación nominal en español posee un importante alcance gramatical, puesto que la presencia o ausencia del determinante repercute en la distribución sintáctica del SN. Dado que el artículo es el determinante más versátil y más frecuentemente empleado, resulta obvio por qué el buen entendimiento del artículo es esencial para nuestro conocimiento gramatical de la lengua española.

Ahora bien, desde el punto de vista contrastivo, resulta de vital importancia reconocer que en numerosas lenguas del mundo es posible referirse a “individuos” o “entidades” por medio de un

¹ Sobre las primeras formulaciones de esta idea, conocida como hipótesis del sintagma determinante, véanse Abney (1987) y Szabolcsi (1983, 1994). En cuanto a la aplicación al español de la hipótesis en cuestión, se suele atribuir a autores como Eguren (1989) o Mallén (1989). Asimismo, se recomienda la lectura de Fernández Leborans (2003: §3.1) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: §4.5) para explicaciones claras y concisas sobre la consideración del determinante como núcleo de los SSNN que lo poseen (que serían SSDD desde este punto de vista).